

Procedimiento para la presentación de un Recurso de Reposición Programas de Magíster

En caso de que un programa de magíster desee reponer a la decisión de Acreditación de Acredita CI, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. A contar de la fecha en que la institución recibe el Acuerdo de Acreditación, el programa cuenta con 10 días hábiles para hacer llegar a la Agencia un Recurso de Reposición.
2. En casos especiales, como recesos institucionales, se revisarán las fechas.
3. El Recurso debe presentarse impreso en original y debe ser dirigido al presidente del Consejo respectivo, con copia a:

Jessica Pizarro Contreras
Gerente General
Acredita CI S.A.
Nueva de Lyon 145, piso 9
Providencia
Santiago

Y debe ser suscrito por el representante legal de la Institución o de quien este haya designado como tal al momento de suscribir el convenio o de persona facultada especialmente para tal efecto.

4. Además debe enviarse una copia electrónica del Recurso a la Gerencia General, Sra. Jessica Pizarro, mail: jessica.pizarro@acreditaci.cl.
5. Para analizar el Recurso citado, en caso que proceda, la Agencia citará a Sesión Extraordinaria del Consejo de Acreditación respectivo, en una fecha que será informada a la institución.
6. La decisión acerca del Recurso interpuesto se entregará en la forma de una Resolución y se hará llegar al programa por correo tradicional en original, en un plazo estimado de 15 días hábiles, a partir de la fecha de la Sesión. La decisión acerca del Recurso interpuesto será comunicada por e-mail a la institución, el día hábil siguiente a la fecha de la Sesión.
7. Las Instituciones de Educación Superior podrán, sólo en caso de rechazo de la solicitud de acreditación de un programa de postgrado, apelar ante la Comisión Nacional de Acreditación en conformidad al artículo 46 de la ley 20.129 y a la Resolución Exenta DJ N° 02-4, del 29 de Junio de 2012. Esta última establece normas acerca de la tramitación de dichas apelaciones e indica que el programa cuenta con 15 días para este efecto, desde la notificación de la decisión que resuelve la reposición presentada a la agencia.

Acredita CI S.A.